



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0756 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 13 OCT 2016

VISTO:

El Oficio N° 4516-2016-GRA/GG-GRDE-DRA, sobre la propuesta de la designación en el cargo de confianza de la Agencia Agraria del Valle Rio Apurímac, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2016-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 01 de setiembre del 2016 al **Ing. YURI HERMOZA GAMARRA**, en el cargo de Director de la Agencia Agraria del Valle Rio Apurímac, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO REVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se remite a usted Copia Original de la Resolución
la misma que se adjunta la Transcripción Oficial
expedida por el sistema.*

ACORDANTE,



Abog. Elmer Z. Quispe Casafraanca
Abog. Elmer Z. Quispe Casafraanca
Secretario General